



Violencia contra las mujeres en lugares públicos

Son diversas las manifestaciones de violencia contra las mujeres que pasan desapercibidas ante la sociedad y las mismas víctimas, como el acoso y la violencia sexual; este es un problema que viven las mujeres en el país, en diversos espacios públicos, en las calles, en el transporte colectivo, escuelas, universidades, en centros de trabajo, parques, baños públicos, mercados, y en los propios hogares.

La violencia contra las mujeres y las niñas sigue siendo una de las violaciones de los derechos humanos más graves –y más toleradas– en todo el mundo; esta es causa y consecuencia de la desigualdad y la discriminación de género (1).

En 1995, la Plataforma de Acción de Beijing identificó la eliminación de la violencia contra las mujeres como una de las 12 áreas críticas para lograr la igualdad de género. En 2013, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas, instó a los Estados miembros a poner en marcha medidas para prevenir las distintas formas de violencia sexual contra las mujeres y niñas en espacios públicos.



Imagen de campaña de violencia contra las mujeres, impulsada durante la emergencia sanitaria del COVID 19, por la Red Feminista frente a la Violencia contra las Mujeres (REDFEM).

1. Ciudades y espacios públicos seguros para mujeres y niñas. ONU Mujeres. <https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20americas/documentos/publicaciones/2017/ciudades%20seguras%202016.pdf?la=es&vs=2718>

<http://www.observatorioseguridadciudadanadelasmujeres.org/>



UNIÓN EUROPEA



En apoyo a



Este sitio cuenta con apoyo de la Unión Europea, ACCP y Fondo Global para los Derechos Humanos Mundiales, pero su contenido es responsabilidad exclusiva de la Red Feminista frente a la Violencia contra las Mujeres (REDFEM) y APROCSAL, en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de las agencias donantes.



Acoso sexual: manifestaciones y consecuencias

El acoso sexual son conductas intencionales por quien las realiza, y no deseadas por quien las recibe, por ejemplo, silbidos, sonidos de besos, gestos o señas sexuales, roces, manoseos o tocamientos, comentarios sexuales; demostraciones obscenas, es decir cuando el agresor muestra o toca sus genitales ante la víctima. El acoso puede ser antesala de violaciones, violencia física y el feminicidio.

Una manifestación frecuente de acoso sexual, es el acoso callejero, que se produce en el ámbito público, y que afecta principalmente a niñas, adolescentes y mujeres jóvenes.

Ana, profesional en administración de empresas, comparte una experiencia vivida en el transporte colectivo (su nombre fue modificado para no revictimizar). “Es terrible, por muchos años he tenido que viajar en bus para ir a mi trabajo, viajaba de Santa Ana a Sonsonate todos los días. La aflicción comenzaba desde que salía a las 5 de la mañana de mi casa, pidiéndole a Dios que no me pasara nada. Las calles son oscuras y a esa hora no hay mucha gente, con suerte me encontraba un panadero, para bien o para mal, porque en algún momento me dijeron “porqué tan sola, quiere que la acompañe”.

Después seguía la espera del bus en la parada, dice Ana. Esas miradas feas que le hacen a uno, como que la quieren desvestir, y luego, lo van topando en el bus; uno no haya qué hacer, peor si el bus va lleno; eso es poco para todo lo que pasamos las mujeres en los buses. Es un atentado, física y psicológicamente porque uno se enoja, se asusta, siente tantas

Yo llegaba mal a mi trabajo, hasta con ganas de llorar, porque uno solo piensa que lo pueden seguir y violar; y pensar que cada día es igual, eso da frustración, realmente”.

América Romualdo, directora de la Organización de Mujeres por la Dignidad y la Vida (Las Dignas), expresó durante un conversatorio reciente, que cuando “esos piropos y comentarios sexuales se convierten en manoseos, ya no es acoso sexual, si no se convierte en el delito de agresiones sexuales”.

El Código Penal, artículo 165, establece como acoso sexual: “El que realice conducta sexual indeseada por quien la recibe, que implique frases, tocamientos, señas u otra conducta inequívoca de naturaleza o contenido sexual y que no constituya por sí sola un delito más grave; este será sancionado con prisión de tres a cinco años. El acoso sexual realizado contra menor de quince años será sancionado con la pena de cuatro a ocho años de prisión”. Si el acoso sexual se realiza aprovechando la superioridad originada por cualquier relación, debe imponerse, además, una multa económica de cien a doscientos días.

Implicaciones del acoso

El acoso limita la libertad de movimiento de las mujeres, ya que aumenta su temor al dirigirse a estudiar, trabajar y participar plenamente en la vida pública; dificulta su acceso a servicios esenciales, a disfrutar de actividades culturales, recreativas y de ocio, como salir a parques o canchas. Repercute negativamente en la salud mental y bienestar de niñas, adolescentes y mujeres.

Inseguridad en tiempos de Covid

Continuando con su relato, Ana agrega: “Este tiempo de cuarentena domiciliar en la pandemia ha sido difícil para mí, tengo dos hijos universitarios, una mujer y un varón, pero prefiero salir yo y no que les pase algo a ellos. Soy madre soltera y justo en marzo, al inicio de la pandemia, me quedé sin trabajo. Viendo como reduzco gastos en mi casa, me ha llevado a hacer compras en el mercado porque uno encuentra productos más baratos que en el supermercado. Yo vivo en una colonia en las orillas del centro del pueblo, el mercado está a unos diez minutos, si voy rápido. En esos días que tenía que salir de la casa me sentía preocupada, primero, el miedo de contagiarme y, segundo, el miedo de que me asaltaran porque las calles estaban muy solas, las puertas de las casas cerradas, y como no había microbuses, el camino se hacía más largo...”.

América Romualdo, afirmó durante el conversatorio: “Hablemos de Acoso Sexual en los lugares públicos”, apoyado por ONU Mujeres, que muchas veces las mujeres no denuncian la violencia que sufren en los lugares públicos, por diversas razones. Algunas de ellas es porque no saben que el acoso es un delito que pueden denunciar y otras, es porque no confían en las instituciones y los procesos son muy lentos. A la hora de presentar la denuncia les piden que identifiquen al agresor; una denuncia conlleva tiempo lo cual significa pedir permiso en sus trabajos y en algunos casos, les pueden descuentos de sus salarios, si pierden el día o una mañana.

Considera que para que la normativa sea efectiva, debe haber buena aplicación y además, hacer una intervención general que incluya cambios culturales,

Un estudio realizado por ORMUSA, en 2019, evidenció que el 7.5% de las trabajadoras consultadas reconoció ser víctima de acoso sexual en su trabajo, tanto en el sector público como privado.

De ese número, solo una persona presentó la denuncia correspondiente; este resultado indica que en el acoso sexual, la tendencia en el comportamiento de las víctimas es similar a lo que ocurre en otros hechos de violencia laboral: callar y negarse a hacer la denuncia.

ORMUSA, 2019. El Salvador. Percepción de la violencia laboral contra las mujeres en los sectores público y privado

de lo contrario, la normativa no funciona. En su opinión, debería exigir “finiquitos de violencia contra las mujeres”, que deberían ser presentados al aplicar a un puesto de trabajo, para que esto contribuya a disminuir la violencia contra las mujeres.

No es lo mismo Juana que Juan...

Debido a las desigualdad de género que afectan a las mujeres, a estas se les dificulta más la movilidad que a los hombres, no es lo mismo cuando Juana está en una calle sola, que cuando lo hace Juan.

El transporte público tampoco responde a las necesidades de las mujeres, ya que por décadas éste ha sido concebido para responder a las necesidades de los hombres, que suelen limitar sus viajes del hogar al trabajo. En cambio, las mujeres suelen hacer viajes más cortos y acompañadas de niños o adultos mayores, lo que hace más lenta la movilidad².

2. <https://blogs.iadb.org/igualdad/es/un-viajero-una-viajera-las-dos-caras-del-transporte-publico/#>

Son las mujeres, quienes frecuentemente van al mercado, se desplazan al trabajo, las que llevan hijas o hijos a la escuela, acompañan a personas adultas mayores a consultas médicas. En el campo, tienen que buscar leña, acarrear agua y realizar otras tareas asignadas que las ponen en peligro cuando los lugares son solos o concurridos.

En el caso de los hombres, la mayor preocupación cuando van en bus es que los asalten, mientras que para las mujeres es doble: que las asalten y que las “topen o toquen”, además de los comentarios sexuales que tienen que escuchar con frecuencia³.



Es fundamental tener diagnósticos sobre la situación

Según el documento Ciudades y Espacios Públicos Seguros para Niñas y Mujeres, elaborado por ONU Mujeres México⁴, tener un diagnóstico sobre la situación del problema, es primordial para poder tomar las acciones necesarias y adecuadas a cada país y situación de las mujeres.

Esto requiere el compromiso para realizar diagnósticos que faciliten identificar intervenciones apropiadas al contexto con perspectiva de género.

Adicionalmente, se requiere desarrollar e implementar leyes y políticas integrales para prevenir y responder eficazmente a la violencia sexual en los espacios públicos.

En medio de la pandemia, medidas como el distanciamiento social, los toques de queda y la suspensión del transporte público, disminuye el número de personas en la calle, incrementando el riesgo de violencia contra las mujeres.

Otra recomendación en la inversión de recursos en la seguridad y la sostenibilidad económica de los espacios públicos.

Más importante aún, es cambiar las actitudes y comportamientos para promover los derechos de las mujeres y niñas a disfrutar los espacios públicos libres de violencia sexual.

3. <https://blogs.iadb.org/igualdad/es/un-viajero-una-viajera-las-dos-caras-del-transporte-publico/#>

4. Ciudades y espacios públicos seguros para mujeres y niñas. ONU Mujeres. <https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20americas/documentos/publicaciones/2017/ciudades%20seguras%202016.pdf?la=es&vs=2718>

¿Qué hacer ante este tipo de violencia?

El acoso hacia las niñas y mujeres en lugares públicos, al igual que otras manifestaciones de violencia, causa daño psicológico en quienes lo sufren; es frecuente el sentimiento de impotencia por no poder hacer nada, es una frase común que mencionan las mujeres al preguntarles sobre el tema.

Estudios realizados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), ONU Mujeres y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), proponen las siguientes medidas para erradicar la violencia contra las mujeres/⁵:

- ◆ Trabajar en conjunto gobiernos, empresas, medios de comunicación, organismos internacionales, sociedad civil y movimientos feministas.
- ◆ Soluciones orientadas y sensibles al género, que sean local, cultural y lingüísticamente relevantes y accesibles, que incluyan a mujeres y niñas en la toma de decisiones.
- ◆ Desarrollar sistemas de información confiables, sistemáticos, y desagregados por sexo.
- ◆ Sensibilizar y dar prioridad a los casos de violencias de género durante emergencias; el personal al frente de la asistencia a víctimas debe estar sensibilizado para no reproducir estereotipos de género y evitar revictimizar a quien denuncia.
- ◆ Fortalecer las inversiones en seguridad e infraestructura de espacios públicos, para mejorar el alumbrado público, las conexiones de transporte colectivo y cámaras de seguridad, entre otros, para disminuir factores de riesgo de violencia contra las mujeres.

Medidas en el transporte público

Andrea Cházaro, coordinadora del programa global de ONU Mujeres Ciudades y espacios públicos seguros para niñas y mujeres, compartió en el conversatorio “Hablemos de acoso sexual en lugares públicos”, algunas estrategias impulsadas en México. Aclara que como en otros países, falta mucho por hacer para erradicar el acoso sexual, pero algunas medidas puestas en práctica son:

- ◆ Se aprobaron reformas al reglamento de transporte público, Art. 207, para exigir a transportistas publicar mensajes de “Cero tolerancias a la violencia contra las Mujeres”, destacando el acoso sexual como un delito.
- ◆ En las paradas del metro y dentro de autobuses, se muestran carteles donde se anima a las mujeres a presentar denuncias contra los agresores.
- ◆ La Policía y motoristas del transporte público, asisten a capacitaciones sobre protocolos de atención a la violencia contra las mujeres.

5. <https://blogs.iadb.org/igualdad/es/inseguridad-y-acoso-callejero-en-tiempos-de-covid-19/>

Otros esfuerzos en El Salvador

La Red Feminista Frente a la Violencia contra las Mujeres, relanzó en mayo 2020, la APPFEM, una herramienta digital que se descarga fácilmente en el teléfono. Facilita a las mujeres diferente información como ubicación de las delegaciones de la policía más cercana a sus lugares de vivienda o donde se encuentran en ese momento, para recibir ayuda si la necesitan.

Datos de la Fiscalía General de la República, publicados en medios de comunicación, reportan que de enero a julio de 2020, recibió 2,646 denuncias por hechos de violencia sexual contra las mujeres; en 2019, reportó 3,804 en el mismo período, alrededor de 12 denuncias diarias⁶. Aunque es evidente la reducción de casos, en los siete meses de 2020, posiblemente la cuarentena domiciliar y las restricciones de transporte público desmotivó la denuncia.



La Plataforma por la Seguridad Ciudadana, de la cual ORMUSA forma parte, entregó en noviembre de 2019, un compilado de propuestas para la elaboración de una política en seguridad ciudadana en El Salvador. Algunas recomendaciones al respecto eran reformular la Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana, asegurando el enfoque de género; otorgar recursos presupuestarios etiquetados, además de la reorientación de fondos y activos militares actuales para destinarlos a la seguridad ciudadana, entre otras medidas propuestas.⁷

6. <https://www.elsalvador.com/eldiariodehoy/agresiones-sexuales-datos-fiscalia-2020/744905/2020/>

7. <https://ormusa.org/plataforma-por-la-seguridad-ciudadana-entrega-propuesta-para-la-elaboracion-de-una-politica-publica-en-seguridad-ciudadana/>